

José Antonio Negrín de la Peña *

La vid y el vino en la literatura económica del siglo XVIII

1. INTRODUCCIÓN

Desde la preocupación por la vitivinicultura según el punto de vista económico y, después de reflexionar sobre la vid y el vino en Castilla La Mancha¹, se ha podido comprobar el interés por el cultivo de la vid y la elaboración del vino existente en parte de la literatura económica del siglo XVIII.

La primera cuestión de este trabajo es delimitar este termino de *literatura económica* comprobando que no sólo los escritos puramente literarios se ocupaban de esta tarea. Memorialistas, arbitristas y proyectistas reflexionaron sobre el cultivo de la vid y la elaboración del vino. La segunda tarea será intentar ver algunos antecedentes de siglos anteriores. Por último, se estudiarán las diversas opiniones vitivinícolas vertidas durante el siglo XVIII en la literatura económica de la época distinguiendo, en ella, la literatura jurídica, la de opinión e, incluso, la científica.

Desde un punto de vista puramente económico, la viticultura va a tener un importante desarrollo explicado, de algún modo, por la propia expansión agrícola del país, en respuesta a una creciente demanda. El hecho más destacado es la incipiente especialización de algunos terrenos para el cultivo de la vid que ira en paralelo a cierto desarrollo económico.

Muchas veces, la vid será la solución para el desarrollo de determinadas regiones. Otras, su excesivo cultivo no es visto con buenos ojos surgiendo voces pidiendo su limitación.

La vid debe verse como una alternativa económica muy importante y sus ventajas serán pregonadas por un gran número de pensadores. Por otra parte,

* Universidad de Castilla La Mancha. Facultad de Ciencia Jurídicas y Sociales de Toledo. Tlf. 34-91.505.09.55.e-mail: janegrin@jur-to.uclm.es.

¹ Para ello pueden consultarse las actas del «I Encuentro de Historiadores de la vitivinicultura española» y del «I Symposium de la Asociación Internacional de Historia y Civilización de la vid y el vino».

la abundante literatura jurídica normalizando su producción y consumo dan pie para corroborar esta importancia.

Dentro del movimiento ilustrado la vid y el vino tienen también su sitio surgiendo cierta literatura, desde las luces, con el sano objetivo de optimizar el cultivo de la primera y mejorar la calidad del segundo, creciendo el número de trabajos que normalicen o mejoren la producción vitivinícola.

2. EL TÉRMINO *LITERATURA ECONÓMICA*. ENTRE EL HUMANISMO Y LA CIENCIA

Hay un debate importante en la Universidad española sobre las humanidades en los diferentes planes de estudio, corroborándose la idea del abandono de las materias ubicadas en esta definición de humanísticas (historia, lengua, literatura...) en beneficio de las más técnicas. Sin embargo, distintos profesores universitarios, lejos de apuntarse a esta corriente, utilizan los elementos artísticos, históricos y literario para presentar la realidad de un determinado momento histórico².

Desde la disciplina de la Historia económica, y si abandonar las nuevas técnicas cuantitativas, hay un importante esfuerzo por incorporar desde algunas universidades las humanidades a la formación en las carreras de económicas y empresariales³. Una de esas aportaciones es, sin duda, la literaria. Poesía, teatro, novela o ensayo son el espejo muchas veces de una determinada época y fiel reflejo de los avatares económicos.

La literatura económica puede entenderse por dos vías. La primera, es ver los hechos económicos reflejados en la obra literaria. La segunda, más concreta, es la propia literatura que surge como ensayo «económico»⁴, de autores con cierta formación económica.

De ambas vías, está el siglo XVIII lleno de ejemplos. La agricultura es del interés de diferentes autores que, conocidos bajo la denominación de arbitristas, memorialistas o proyectistas⁵, exponen diferentes planes para la mejora y el fo-

² «Ramón Carande había tenido como profesor a Francisco Giner de los Ríos. [...] Decía Carande que les emocionaba – a él y a sus compañeros – evocando las catedrales españolas, las viejas ciudades, la estepa desnuda, las sierras majestuosas. Les leía textos de Vives, Suárez, Mariana, Luis de Molina, Gracián, Quevedo, Feijóo, Donoso. (...) Las clases venían a ser como un "seminario" para principiantes conducidos por un gran maestro» (ANES, G. – Ramón Carande..., p. 471).

³ Para una ampliación de estas ideas véase NEGRÍN – *Economía y humanismo...*

⁴ La primera escuela de economía en España hay que verla a la sombra de las diferentes Sociedades de Amigos del País. El inicio de la economía como disciplina independiente hay que verla en la obra de Adam Smith, *La Riqueza de las Naciones*.

⁵ No es este lugar para defender las ideas «económicas» de memorialista, arbitristas y proyectistas. Véase recientemente PERDICES; REEDER – *Diccionario de pensamiento...*, pp. 28-35.

mento del sector agrario. La creciente importancia de la viticultura en el campo español la hace protagonista de numerosas exposiciones y así, la vid y el vino, también gracias a lo que tienen de literarias, van a reflejar no sólo un interés lúdico-festivo, sino que también aportarían ideas de carácter económico.

3. ALGUNOS EJEMPLOS DEL SIGLO XVII

Las referencias al vino en la literatura, medieval o renacentistas son numerosas, demostrando que el zumo de la uva ha sido motivo de inspiración, como arte y parte de gran número de obras literarias. Gonzalo de Berceo, el marques de Santillana, Fernando de Rojas, son tres de los muchos autores que reivindican el consumo del vino. Por no extendernos veamos algunos ejemplos en la literatura del siglo de oro.

Sin duda, el más representativo y el mejor conocido es el que nos llega de la mano manca de Miguel de Cervantes. Cuando Sancho tiene el gobierno de la Ínsula de Barataria, una de sus primeras medidas debe ser para garantizar la calidad del vino:

«... y aquella tarde la paso Sancho en hacer algunas ordenanzas tocantes al buen gobierno de la que él imaginaba ser ínsula, y ordeno que no hubiese regatones⁶ de los bastimentos en la república y que pudiesen meter en ella vino de las partes que quisiesen, con aditamento que declarasen el lugar de donde era, para ponerle el precio según su estimación, bondad y fama, y el que lo aguase o lo mudase el nombre perdiese la vida por ello»⁷.

Sin duda, el buen Sancho quiere saber de dónde es el vino que bebe y quiere diferenciar el bueno del malo. Está a favor de la libre entrada de caldos para garantizar la competencia y, por ende, un buen precio. No le gusta la práctica habitual de aguar el vino, tanto es así que debería perecer aquel que lo hiciese.

Este primer ejemplo no es más que la metáfora de una preocupación constante en el ánimo de los gobernantes de la época. La adulteración del vino que se consumía, sobre todo en las tabernas de los núcleos urbanos, era una práctica habitual y su persecución está al orden del día en la numerosa legislación creada al efecto⁸.

Cervantes es buen conocedor de los vinos del país. En *El licenciado Vidriera* enumera alguna de las mejores «denominaciones de origen» de la época,

⁶ Los regatones eran los especuladores, revendedores de artículos de primera necesidad, que compraban a productores y vendedores al menudeo, acaparándolos para hacer subir su precio. La lucha legal contra ellos fue una constante desde la Edad Media.

⁷ CERVANTES – *Don Quijote...*, p. 1052-1053.

⁸ Véanse los ejemplos que se recogen en los dos Anexos legislativos.

«Madrigal, Coca, Alaejos, y a la Imperial más que Real Ciudad, recámara del Dios de la risa; ofreció Esquivias, a Alanis, a Cazalla, Guadalcanal, a la Membrilla, sin que se olvidase de Rivadavia y de Descargamaría»⁹.

Vinos castellanos, manchegos, extremeños, gallegos... en toda España hay vino que se bebe con placer y gusto.

Menos literario y más técnico es la opinión que se vierte desde la agronomía destacando ya en el siglo XVI, Gabriel Alonso de Herrera el cual dedicará todo su segundo libro de su obra *Agricultura General*¹⁰ de 1513 a,

«Las viñas y de todas sus particularidades de ellas y de los parrales diciendo qual qualidad de viña mejor conviene a cada manera de tierra; y en que sitios son mejores las viñas y de la forma y tiempo de plantar, arar, cavar, enxerirlas y de podar y de cómo hazer el vino, y de la bodega y de las propiedades del vino y vinagre».

Basándose en la experiencia acumulada, la observación y la lectura de los clásicos, – entre otros a Columela –, escribirá una obra que se convertiría en una auténtica enciclopedia sobre la cuestión agraria, siendo de continua referencia hasta bien entrado el siglo XIX.

Dentro de los textos que ensalzan las tareas agrícolas hay que destacar la de López de Deza de 1618¹¹, *Gobierno Político de Agricultura*. Aunque el autor hace especial hincapié al cultivo de cereales llaman la atención los *Diez remedios y las advertencias, y conclusiones que de todo el discurso se pueden sacar* para el desarrollo de la agricultura en nuestro país, y en especial, para el caso que nos atañe, la necesidad de quedar libre de impuestos el vino que se consumiese en casa, menos de los diezmos,

«En todos los tributos y repartimientos públicos les queden a los labradores el pan, vino, aceite y carne libres que consumieren en su casa, sin que este gasto suyo paguen cosa alguna, salvo los diezmos»¹².

Siendo la vid una planta castigada por las inclemencias del tiempo, llama igualmente la atención la advertencia de López de Deza ante la necesidad de una mayor preocupación por la astrología, así en su advertencia 27 propone que,

«Al principio de cada trienio en la corte se haga una junta de sabios y juiciosos astrólogos que, con madura especulación, lo más ajustadamente que fuera

⁹ CERVANTES – *El licenciado Vidriera...*, p. 20. Pedro Plasencia enumera los vinos «catalogados» por Cervantes, Rojas y Quevedo citando a los de Ciudad Real, San Martín de Valdeiglesias, Madrigal, Valdemoro, Guadalcanal, Coca, Luque y Baena. Véase PLASENCIA – *Los vinos de España...*, pp. 26-27.

¹⁰ La primera edición de *Agricultura general* se titulaba, «*Obra de agricultura copilada de diversos autores por Gabriel Alonso de Herrera de mandado de muy ilustre y reverendísimo señor el Cardenal de España arzobispo de Toledo*». Existe una reedición de 1539, reeditada a su vez en 1981..

¹¹ Existe una reedición de 1991 a cargo de Ángel García Sanz.

¹² LÓPEZ DE DEZA – *Gobierno político...*, p. 198.

posible y según el Meridiano de cada provincia, hagan cuerdo pronóstico para todos los tres años, de sus revoluciones y posturas del cielo y de los temporales que de ellos posiblemente se esperan, como lluvias, vientos, hielos, soles, bochornos, nieblas, piedras y granizos, y de los demás que se colige la abundancia o falta en cada género de frutos o ganados, el cual pronóstico se lleve a todos los lugares del Reino para que, conforme a la prudencia humana, se hagan las prevenciones».

4. LETRAS DE LA VITIVINICULTURA EN EL SIGLO XVIII

De lo visto anteriormente se puede concluir que las referencias a la vitivinicultura son constantes tanto en la obra literaria común como en la especializada. Por la naturaleza de este trabajo, y sin ánimo de ser exhaustivo, se van a exponer algunas de las referencias más conocidas al mundo de la vitivinicultura, dentro de la literatura del siglo XVIII. Desde ellas, se podrán conocer mejor aspectos como la calidad del vino, los problemas en su comercialización o el cultivo de la vid¹³. Existen incluso manuales para la correcta elaboración y aforo del vino.

Comencemos con el Padre Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764), el cual en su *Teatro Crítico Universal*, defiende el consumo del vino mezclado de una curiosa forma,

«según la más recta inteligencia, el vino puro es para los santos en la Patria, donde es puro el gozo; el mezclado, es para los Justos en la tierra, donde se mezcla la tribulación con el deleyte»¹⁴.

Es Feijoo un buen conocedor de los problemas que atañen al campo español. Por su observación es consciente de la proliferación de las viñas, frente a la disminución de la de las tierras destinadas al trigo.

«En tierras donde se cogía mucho pan y poco o ningún vino, hay mucho vino y poco o ningún pan»¹⁵.

¹³ La actividad vitivinícola ha estado generalmente bien reglamentada. En la Biblioteca del Banco de España se pueden encontrar entre otros: *Los acuerdos que el reino hizo, para que se continúe las sisas del vino, vinagre, azeite y carnes, para la paga del servicio de los diez y siete millones y medio...* (1609); el *Bando de Guillermo de Melun, marqués de Risbourcq, mandando cumplir la Real Orden de 30 de julio de 1730 que prohíbe conducir vinos para vender en Oran que lleven mezcla de mosto, ni vino nuevo...* (1733); y el *Bando mandando cumplir la Real Provisión de 7 de febrero y 24 de octubre de 1775 por la que se manda despachar vino solamente en las tabernas que tengan mostrador a la calle...* (1775). La preocupación de los gobernantes por estas cuestiones es evidente, véase como ejemplo el resumen de la Real Pragmática de 29 de noviembre de 1724, en el Anexo adjunto.

¹⁴ FEIJOO – *Teatro crítico universal*. 1998 (1726), Tratados y Ensayos, párrafo, 2.

¹⁵ FEIJOO – *Teatro crítico universal*. 1971, p.12

Para a continuación defenestrar el consumo del vino frente al del pan, sobre todo, en caso de necesidad,

«La carestía de vino, poco o ningún daño hace a un reino; la de pan puede destruirle, puede despoblarle. Llegue el caso de que la cosecha de vino sea escasísima en toda España, porque en unas partes se apedrearón las viñas, en otras las quemo la helada, y sólo quedo indemne tal cual pequeño territorio. ¿Qué resultaría de aquí? Que siendo el vino muy costoso los pobres no lo beberán; los de hacienda mediana beberán menos; ninguno morirá por eso como, por otra parte, se alimente bien; y aunque no es imposible el caso de que alguno o algunos enfermen o mueren por faltarles el vino, no tiene duda que son muchísimos y más los casos de enfermar y morir por beberle con algún exceso»¹⁶.

La solución pasa por una redistribución de las tierras productivas quitando *«muchas tierras a las cepas para darla a la espiga»*, siempre sin menoscabo de destinar las tierras que den poco vino a dar pan, u otro fruto de igual equivalencia, – maíz, centeno, cebada...

Muchos de los problemas de la calidad del vino están en su transporte. En trabajos anteriores se ha defendido la idea de que parte de la mala fama del vino manchego se debía a las pésimas condiciones en que llegaba a los centros de consumo (principalmente, la capital). El vino en pellejos de cuero, sin resguardo del frío o del calor, tenía como consecuencia que el proceso de fermentación se descontrolara. Feijoo, sin embargo, afirma que,

«el vino que se transporta por altísimas montañas, se enfría mucho en ellas, y después se calienta, tal vez demasiado, en los valles, sin perder nada de su valor»¹⁷.

Su discutible opinión, sin embargo, presenta una idea más compleja. La naturaleza propia de las cosas no se desvirtúa en función de los agentes externos. Feijoo equipara el vino al agua y afirma que no es tanto problema de la climatología exterior como del modo de transportarlo o de la vasija o envase que lo preserva, abundando en la idea de la necesidad de un correcto envasado del vino, en aras de una correcta calidad.

Desde un punto de vista meramente económico, parece que la viticultura iba ganando en importancia dentro del agro hispano. Tal vez por ello, la imposición indirecta sobre los actos de consumo y de compraventa del vino era abundante. El vino era uno de los bienes de consumo gravados por el conocido como Servicio de Millones. Las tabernas debían pagar la alcabala y los cientos. El vino era también motivo de gravamen por las denominadas tercias en grano, por lo que no es de extrañar la preocupación, por parte de la literatura económica, de

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ FEIJOO – *Teatro crítico universal*. 1998 (1726), Tratados y Ensayos, párrafo, 14.

la época no sólo por el cultivo de la vid, sino por el propio consumo del vino y, todo ello, sin contar la importancia creciente de un bien como el aguardiente resultante de la destilación del vino y gravado por un estanco¹⁸.

La generalizada crítica sobre las Rentas Provinciales, – por gravar los actos de compraventa y, por ello, contraer el consumo y, por ende, la demanda –, no es unánime cuando se analiza estos impuestos en el vino. Su abuso es considerado pernicioso y cualquier liberalización de gravámenes puede dispararlo¹⁹.

Este es uno de los motivos por los que cuando se intento diseñar un Proyecto sobre ley agraria, algunos Intendentes que debían informar sobre las necesidades y problemas de su región, fueran reticentes con la expansión de la vid. Este es el caso del Intendente de la Mancha el cual advertía sobre la proliferación de la vid siendo la causante de la abundancia de vino en la región, y en definitiva, caldo de cultivo – nunca mejor dicho – para el abuso del mismo por parte de la población, pidiendo su eliminación²⁰.

Pero sin duda se es consciente, desde el punto de vista ilustrado y dejando a parte cuestiones morales, de la importancia crematística del cultivo de la vid, cuyo ejemplo más significativo lo podemos tener en Jovellanos que en su Expediente sobre la ley agraria elogia la R.C. de 15 de junio de 1788 que defendía los cerramientos de las tierras dedicadas a las vides con ánimo de preservar su cultivo y su productividad²¹. El mismo Jovellanos cree necesaria la apertura de caminos que facilite y abarate la comercialización del vino del interior hacia la periferia y, con ello, la posibilidad de una posterior exportación allende los mares.

«El mayor consumo, por ejemplo, del vino de Castilla de los fértiles territorios de Rueda, la Nava y La Seca se hace en el principado de Asturias, y no habiendo camino carretil entre estos puntos el precio ordinario de su conducción a lomo es de ochenta reales en carga, lo que hace subir estos vinos, tan baratos en el punto de su cultivo, desde treinta y seis a treinta y ocho reales la arroba en el de su consumo; a los cuales agregado el millón que se carga sobre su último valor, resulta

¹⁸ Tanta es la importancia económica del aguardiente que Bernardo de Ulloa llega a defender la dedicación exclusiva a este producto el fruto de las viñas que, por sus características o por su difícil acceso, hacían poco rentables la producción de vino. Véase ULLOA – *Restablecimiento de las fabricas...*, p. 68.

¹⁹ Algún comentario sobre este asunto y sobre el uso de las fuentes tributarias para el mejor conocimiento de la producción y consumo del vino se presentaron en el «I Simposium de la Asociación Internacional de la historia y civilización de la vid y el vino», en NEGRÍN – *Cifras y Letras...* Para un estudio más exhaustivo de las críticas a las Rentas Provinciales se puede consultar NEGRÍN – *Rentas provinciales...*

²⁰ *«El excesivo plantío de viñas crece al paso de la embriagadse, cuyo vicio es también comunísimo, y dilatado el terreno que ocupa».* Informes en el Expediente de Ley agraria (Andalucía y La Mancha) de 1768.

²¹ JOVELLANOS – *Informe sobre la Ley Agraria...*, p. 178.

un precio total de cuarenta y cuatro a cuarenta y seis reales arroba, que es el corriente en Asturias. De aquí es que, a pesar de las preferencias que en aquel país húmedo y fresco se da a los vinos secos de Castilla, todavía se despachan mejor los de Cataluña, que alguna vez arriban a sus puertos y no sería mucho que con el tiempo desterrasen del todo los vinos castellanos y arruinasen su cultivo»²².

Este párrafo oculta algunas consideraciones más que las propias de la idea en pos de una mejores comunicaciones. En primer lugar, nos da el precio del vino de Rueda – 44 ó 46 reales por arroba –, calificando sus tierras como fértiles. En segundo lugar, afirma que es barato en origen, encareciéndose por el transporte y la imposición y, en tercer lugar, nos da una idea de que la competencia de los vinos del interior en la periferia viene desde el mar, siendo más barato la comercialización marítima que la terrestre.

Hay cierta literatura vitivinícola preocupada por los cuidados en la elaboración del vino, así como del correcto cultivo de la vid. Parece como si, a partir del siglo XVIII, existiera un mayor interés por el cuidado en la calidad de los caldos de nuestro país. Comienzan a publicarse, en España, obras encargadas de adoctrinar en la elaboración y conservación de los vinos y en el cuidado más apropiado para la vid.

Uno de los estos ejemplos es el de D. Matheo Sánchez de Villajo²³ que, en su obra, *Primera y precisa geometría o reglas y estadal de medir tierras, para gobierno de los agrimensores y labradores que las mensuran, deslindan, acotan, amojonana y tassan y para aforar el vino y otras cosas*²⁴ y, aunque, es más un libro de geometría, habla de la calidad de las tierras y de cómo medir el vino.

Más interesante parece la obra de D. Joseph Alberto Navarro Mas y Marquet²⁵, titulado *Memoria sobre la bonificación de los vinos en el tiempo de su fermentación, y sobre la teoría y práctica del arte de hacer vino*²⁶, del que destaca la cuidada bibliografía sobre las diversas cuestiones que se podían plantear en el proceso de elaboración del vino. Su inspiración bebe de las fuentes clásicas de las *Agriculturas* de Fray Miguel Agustín y de Alonso de Herrera pero, igualmente, enumera diferentes tratados y memorias como los de Mr. Bidel y su *Tratado de las Viñas*; o el de Mr. Beguillet y su *Nuevo Tratado de la viña*. También hace

²² *Idem*, p. 309.

²³ Algo sabemos del personaje por la portada del libro. «Maestro de obras y Alarife de los electos por los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla, con acuerdo de su fiscal, para las tasaciones de Casas, obras y reparos de Madrid, y agrimensor de términos y Heredades por especial nombramiento de S. M., que Dios Guarde, natural de la muy Noble y Leal villa de Manzanares».

²⁴ Impreso en Madrid por Juan de Zúñiga en 1752.

²⁵ Sabemos en portada que era Ciudadano honrado de Barcelona, señor de los lugares de Tudela y Caras y Director de agricultura en la Real academia de Ciencias de la Propia ciudad de Barcelona.

²⁶ Publicado en 1784 en la oficina de D. Antonio de Sánchez.

mención a las *Memorias del Abate Rosier sobre los vinos y sobre la fermentación de los mismos*, y el mejor modo de sacar de ellos el aguardiente y a las *Experiencias sobre el mejoramiento de los vinos en el tiempo de su fermentación*, de Mr Maupin.

Otro autor preocupado por estas cuestiones es D. José Antonio Cavanilles, destacando sus *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reino de Valencia*²⁷. En ellas deja claro la pasión de los agricultores levantinos por las viñas,

«de las cuales sacan 60.000 cántaros de vino, sin contar con una tercera parte de las uvas con que el pueblo se alimenta por cuatro o más semanas»²⁸.

Destacando su calidad y cuidado,

«En ninguna parte del reyno, excepto Alicante, se cultivan las viñas con más cuidado. Las cavas son profundas, y suma la limpieza en los campos»²⁹.

Todo ello es el resultado de una forma particular de trabajar la viña,

«Quando la cepa lo permite dexan al tiempo de podarla dos yemas en la calidad de la uva tinta, y tres en la blanca»³⁰.

Finalmente, y aunque no se corresponda con el espacio temporal del siglo XVIII, pero heredero de estos trabajos es el *Arte de hacer y conservar el vino, con una noticia acerca de la fabricación del vinagre*³¹, del Dr. D. Francisco Carbonell y Bravo³².

No quiero concluir sin hacer mención a la opinión, siempre entendida, que tienen los viajeros extranjeros sobre los frutos de la vid. Ellos alaban generalmente los vinos de Jerez, de Málaga, de Cataluña y de la Rioja, pero prestan algo de atención a los vinos castellanos y manchegos. Por citar sólo un ejemplo, dejemos hablar a Silhouette que afirmaba que,

«(En la corte)... beben vino de La Mancha que es muy bueno, de un sabor aproximado al Borgoña, pero de una delicadeza inferior; es el vino que beben los príncipes, el Rey bebe vino de Borgoña».

5. CONCLUSIONES

La literatura española es rica en opiniones sobre la vid y el vino. Aquí sólo han tenido cabida algunas de las numerosas citas que se dan en todo el pano-

²⁷ Publicadas en 1797 en la Imprenta Real de Madrid.

²⁸ CAVANILLES – *Observaciones sobre la historia natural...*, p. 3.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ *Ibidem*.

³¹ Impreso en Barcelona, en la oficina de D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M., en 1820.

³² Catedrático de Química.

rama literario español de los siglos XVI, XVII y XVIII. Esto confirma la importancia de la vitivinicultura dentro del paisaje cultural de nuestro país, que lo influye y marca con su impronta.

El consumo y la producción del vino son características propias de casi todo el territorio español, esto tiene que tener consecuencias económicas de importante calado. La literatura económica es consciente de ello y opina al respecto, alabando o criticando las formas de producción y/o de consumo de nuestros caldos.

El siglo XVIII es testigo de la mejora en la elaboración de los vinos españoles, por propio placer a los sentidos y por cuestiones crematísticas para poder competir con los caldos que se elaboraban en el extranjero o los nacionales que podían resultar competitivos en mercados propios.

En definitiva, el arte de hacer vino se mezcla con la necesaria mejora en las técnicas de elaboración. Arte y Ciencia unidos en la elaboración de uno de los productos que más agudiza los sentidos en aras del deleite humano.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO DE HERRERA, G. – *Obra de agricultura copilada de diversos autores por Gabriel Alonso de Herrera de mandado de muy ilustre y reverendísimo señor el Cardenal de España arzobispo de Toledo*. 1513. Existe una reedición de 1539, reeditada a su vez en 1981 por el Servicio de publicaciones del Ministerio de Agricultura, Madrid.
- ANES, G. – *Las Crisis agrarias en la España Moderna*. Madrid: Taurus, 1970.
- ANES, G. – «El siglo de las luces». In ARTOLA, M., dir. – *Historia de España*. Madrid: Alianza Editorial, 1994, núm. 4.
- ANES, G. – «Ramón Carande. Historiador y Humanista». In FUENTES QUINTANA, dir. – *Economía y Economistas españoles. La modernización de los estudios de Economía*. Madrid: Galaxia Gutenberg, 2001, núm. 6.
- BRAUDEL, F. – *Bebidas y excitantes*. Madrid: Alianza Cien, 1994.
- CARBONELLI y BRAVO, F. – *Arte de hacer y conservar el vino, con una noticia acerca de la fabricación del vinagre*. Barcelona: Oficina de D. Antonio Brusi, Impresor de Camara de S. M., 1820.
- CAVANILLES, J. A. – *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reyno de Valencia*. Madrid: Imprenta Real, 1797.
- CERVANTES, M. – *El Licenciado Vidriera y otras novelas ejemplares*. Navarra: Salvat y Alianza, 1969.
- CERVANTES, M. – *Don Quijote de la Mancha*. Barcelona: Instituto Cervantes-Crítica, 1998.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. – «El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias». In ARTOLA, M., dir. – *Historia de España*. Madrid: Alianza Editorial, 1988, núm. 3.

- FEIJOO, B. J. – *Teatro Crítico Universal*. Madrid: Libra, 1971.
- FEIJOO, B. J. – *Teatro Crítico Universal*. Oviedo: Instituto Feijoo, 1998
- HUETZ DE LEMPS, A. – *Vignobles et vins d'Espagne*. Bordeaux: Presses Universitaires, 1993.
- JOVELLANOS, G. – *Informe sobre la Ley Agraria*. Madrid: Cátedra Letras Hispánicas, 1992.
- LÓPEZ DE DEZA – *Gobierno político de agricultura*. IEF-Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1991.
- SALAZAR PÉREZ, J. López – *Estructura agraria y sociedad rural en la mancha (ss. XVI-XVII)*. Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1986.
- NAVARRO MAS y MARQUET, J. A. – *Memoria sobre la bonificación de los vinos en el tiempo de su fermentación y sobre la teórica y práctica del arte de hacer vino*. Madrid: Oficina de d. Antonio de Sánchez, 1784.
- NEGRÍN, J. A. – «La vid y el vino y el cambio técnico en La Mancha Toledana, 1850-1936». In *Actas del Seminario «La vid y el vino y el cambio técnico en España, 1850-1936»*. Villafranca del Penedes. Junio 1999.
- NEGRÍN, J. A. – «Visión histórica de la vitivinicultura en la Mancha Toledana». In *Actas del I Encuentro de Historiadores de la Vitivinicultura Española*. Cádiz: Ayuntamiento del Puerto de Santa María, 2000.
- NEGRÍN, J. A. – «Economía y Humanismo: la formación humanista a alumnos de económicas y empresariales». In GARRIDO, L., coord. – *Historia Económica y experiencia didáctica: un encuentro en Jaén*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 2001.
- NEGRÍN, J. A. – «Cifras y letras de la vitivinicultura castellano manchega en el siglo XVIII». In *Actas del I Simposium de la Asociación Internacional de la historia y civilización de la vid y el vino, 2001*. (En prensa).
- NEGRÍN, J. A. – *Rentas Provinciales «versus» Única Contribución. La reforma fiscal en Cuenca, 1749-1774*. (mimeo). Toledo: Universidad de Castilla La Mancha, 2001.
- OLAVIDE, P. de – «Informe al Consejo sobre la Ley Agraria». 1768. In ANES, G., ed. – *Informes en el Expediente de Ley Agraria*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales e Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1990.
- PERDICES, L. y REEDER, J. – *Diccionario de Pensamiento Económico en España, 1500-1812*. Madrid: ICO-Síntesis, 2000.
- PLASENCIA, P. – *Los vinos de España vistos por los viajeros europeos*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1994.
- RINGROSE, D. R. – *Madrid y la economía española, 1560-1850*. Madrid: Alianza Universidad, 1985.
- SÁNCHEZ DE VILLAJO, M. – *Primera y precisa geometría o reglas y estadal de medir tierras, para gobierno de los agrimensores y labradores, que las mesuran, deslindan, acotan, amojonan, y tallan y para aforar el vino y otras cosas*. Madrid: Imprenta de Juan de Zúñiga, 1752.
- ULLOA, B. de – *Restablecimiento de las Fabricas y Comercio Español*. Madrid: I.C.I.-BOSCH-I.E.F., 1992.

ANEXO I

Real Provisión de 29 de Noviembre de 1724 insertando los autos del Consejo de 1612, 1644 y 1657, prohibiendo la venta del vino nuevo^(*)

DON FELIPE, POR LA GRACIA DE DIOS REY DE CASTILLA (...). A vos Antonio Lerche, Alguacil de nuestra Casa y Corte, y a Thomas Delgado Guerra, nuestro Escribano, Oficial de la Sala de los nuestro Alcaldes: Salud y gracia: Sabed, que por los de nuestro Consejo está cometido a la Sala de nuestros Alcaldes, el Gobierno Político, y Económico de esta nuestra Corte, y Lugares de su Jurisdicción, y siendo una de las cosas principales, que redundan en beneficio de todo el pueblo, el evitar la venta de vino nuevo, por las muchas enfermedades que de ello se originan; Para remedio de lo qual, y obiar este tan perjudicial inconveniente, en el año passado de 1718, por el licenciado D. Francisco de Mera, nuestro fiscal de la sala, se dio petición en ella, refiriendo las providencias dadas por los del dicho nuestro Consejo, y Alcaldes, en los años 1612, 1644 y 1657, para el resguardo de que no se conduciesse, ni vendiesse, en esta corte por persona alguna, vino nuevo, ni rebuelto, y remostado, baxo de graves penas, y apercibimientos, sobre que en el año passado de 1714, a pedimiento fiscal. Y en observancia de las mencionadas providencias, se mandaron publicar vandos, así en esta Corte, como en las villas y Lugares de catorce leguas en contorno; y respecto de que se avia passado ya la Vendimia, concluyo pidiendo, se mandasse despachar Real Provisión, con inserción de los referidos autos y providencias, según, y como se executo en el año passado de 1717.

AUTO, Los Señores de Consejo de su Majestad mandan que le pregonen en esta Corte, y en los lugares que estan dentro delas cartoce leguas dentro de ella, donde ay cosecha de vino, que ningún tabernero, ni otra persona que coja vino, o lo tenga para vender, sea osado de vender vino añejo remostado, ni rebuelto como nuevo, ni Vino nuevo de aquí al dia de año nuevo, primero que viene, principio del año de 1713, sino que los ayan de vender, y vendan añejo, so pena de perdimiento de Vino que ANSI vendieren, y se hallare mezclado, con otros quatro partes mas de lo que valiere, aplicado por terceras partes, Camar, Juez y Denuncias por la primera vez; y por la segunda, de mas de lo susodicho de Verguença Publica; y por la tercera, quatro años del servicio de Galeras al Remo, y sin sueldo; y que las Justicias de los dichos lugares, tengan mucho cuidado con vesitar a todos los que venden, ycogen el dicho vino, para ver si contravienen a lo susodicho, y a los que lo hizieren puedan contra ellos condenarlos en las penas que van declaradas.

Fuente: ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, Número 5022.

^(*) Se ha optado por un resumen de la transcripción literal (con su propia grafía) para tener una idea de la filosofía de la ley y el castigo que se imponía.

ANEXO II

Algunas referencias legales del siglo XVIII conservadas en el Archivo Histórico Nacional sobre vino y viñeros

| FECHA | NORMATIVA | A. H. N. |
|------------------------------|--|---------------------------------|
| Madrid, 29/11/1724 | Real Provisión insertando los autos del Consejo, de 1612, 1644 y 1657, prohibiendo la venta del vino nuevo | Núm. 5022 |
| Madrid, 12/9/1735 | Auto del Consejo. Pago de sisas reales por los cosecheros de uvas. | Núm. 5184 |
| Madrid, 16/9/1735 | Real Provisión. Inserta RR. CC. De 17 de julio 1647, 3 octubre 1658 y autos del Consejo de 20 de octubre 1682, 2 de octubre 1683, 12 de septiembre 1735. Pago de las sisas reales de los cosecheros de uva de Madrid. Permisos para las Tabernas, etc. | Núm. 5184 |
| San Ildefonso, 25/10/1742 | R.C. Instrucción sobre la forma de exigir los derechos impuestos en las especies de vino, vinagre, aceite, reglado a lo mandado en R. C. de 31/1/1742 | Cons. Leg. 34135, núm. 12 |
| Buen Retiro, 19/12/1747 | R.C. En el Estado eclesiástico de Sevilla se haga el aforo de vino, vinagre y aceite por el vicario o cura que tuviese comisión. | Hac. Lib. 6066, núm. 3 |
| Madrid 27/8/1756 | Real Provisión permitiendo la libre extracción por mar y tierra de granos, vinos y aguardientes, libres de derechos, haciéndose en embarcaciones españolas, y extrayéndose en extranjeras, paguen los granos los derechos reales, y los vinos los reales y municipales | Hac. Lib. 6064, núm. 65 |
| Madrid, 1/12/1797 | Edicto. Postura para la venta del vino común. | Cons. Lib. 1499, núm. 22 |

Nota: La referencia del A.H.N. se hace por secciones, libros y legajos.

Abreviaturas: A.H.N. (Archivo Histórico Nacional); R. C. (Real Cedula); Hac. (Hacienda); Cons. (Consejos); Lib. (Libro); Leg. (Legajo); Núm. (Número).